



AYUNTAMIENTO
DE

19187 UCEDA

(Guadalajara)

A N U N C I O

Este Ayuntamiento ha de contratar el arrendamiento del servicio de piscina para el ejercicio de 2022, a tal fin se abre un periodo desde el 25 de abril de 2022 hasta las 14,00 horas del día 22 de mayo de 2022, para que los interesados presenten su solicitud, en la que deberán comprometerse a cumplir los siguientes requisitos.:

- * Mayor de edad.
- * Ejecutar a su costa la limpieza general del recinto, tanto diariamente una vez iniciado el servicio, como la limpieza previa de puesta en funcionamiento.
- * Realizar el pago de los gastos derivados del mantenimiento de la piscina, incluso productos químicos.
- * Disponer de socorrista autorizado durante todo el periodo de prestación del servicio, siendo su pago con cargo al solicitante.
- * Aportar seguro de Responsabilidad Civil por la actividad a ejecutar, por los daños que se puedan ocasionar por el solicitante tanto a las instalaciones como a terceros y accidentes que se puedan ocasionar.
- * Aceptación del precio a los usuarios, del periodo de apertura y del horario de servicio, que serán establecidos por este Ayuntamiento.
- * Disponer de carnet de manipulador de alimentos todo el personal del servicio.
- * Darse de alta en todos los impuestos que sean precisos para el ejercicio de esta actividad.
- * Señalar propuesta económica para el arrendamiento del servicio.
- * Disponer el personal de mantenimiento de formación higiénico-sanitaria en instalaciones de riesgo.
- * Acreditar experiencia de al menos dos años en el mantenimiento de piscinas colectivas.
- * Disponer todo el personal de servicio en la piscina, así como los socorristas de servicio, de certificación negativa de antecedentes en relación con menores.
- * Dar cumplimiento, en todo momento, a las determinaciones del Decreto 72/2017, de 10 de octubre, en todo lo que se refiere a los requisitos de obligado cumplimiento que asume el solicitante con su participación en caso de ser elegida su oferta como prestador del servicio.
- * Cumplir y hacer cumplir la normativa dictada por Sanidad en materia COVID.
- * Toda la documentación acreditativa del condicionado requerido tendrá que presentarse a la firma del contrato de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Uceda, a 12 de abril de 2022.

Fdo. Fco. Javier Alonso Hernanz
Alcalde-Presidente
(documento firmado electrónicamente)

FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Firma: 12/04/2022
HASH: 651dc93986a6f610c6dd8326e71813086cd



Cód. Validación: 6N3FP2JG49T4YGGDT6AQNM2FA | Verificación: <https://uceda.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1